

ANEXO V
MODELO JUSTIFICACIÓN ENTIDADES LOCALES
RESTAURACIÓN DE ARQUITECTURA TRADICIONAL LEONESA 2026.

D./D^a, en calidad de secretario/a de la Entidad Local de, en relación con la justificación de la subvención concedida para(*) por el Instituto Leonés de Cultura, con base en la convocatoria para **RESTAURACIÓN DE ARQUITECTURA TRADICIONAL LEONESA 2026.**

(*) Detallar Actuación.

Certifica:

1.- Que por acuerdo /resolución de se adjudicó la obra de.....mediante (procedimiento de adjudicación)

2.- Que por Resoluciones de.....(órgano competente de la entidad local) se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las Obligaciones Reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES								
A cumplimentar por todas las entidades locales beneficiarias							A cumplimentar solo por las entidades locales a las que se les haya efectuado anticipo	
Nº factura	N.I.F.	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha aprobación	Importe	Fecha de pago mediante transferencia bancaria	Cuenta corriente a la que se hace el pago
SUMA								

De acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la OGS, en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la

subvención, debiendo acreditar ese extremo mediante la presentación de la factura y justificante de la transferencia realizada.

3.- Que se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior (en el caso de las juntas vecinales o en el supuesto previsto en la base novena -20% de los beneficiarios con aportación de justificantes de gasto-).

4.- Que la relación clasificada de ingresos derivados de la actividad y las subvenciones concedidas con identificación del ente y del importe son los siguientes:

Ingresos derivados de la actividad:	
Subvenciones:	

5.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr./Sra. Alcade/sa-Presidente, en León a de de 202..

VºBº

EL ALCADE/SA/PRESIDENTE

(firma del SECRETARIO/A)